

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 48

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villabraz, el Padrón que gravará la riqueza rústica en dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia.

León, 18 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 879

Distrito Minero de León

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193, 2.º párrafo del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas notifica a D. José María Ajuria Nuño, que con fecha 22 de enero de 1964, ha sido cancelado el permiso de investigación denominado «Francisca» número 12.765, de conformidad con lo que determina el artículo 168, apartado c), del Reglamento citado.

Se advierte al interesado que contra esta resolución cabe recurso ante el

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, en un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 19 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 855

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Pilar» número 13.177, por superponerse a permisos de investigación y minas de mejor derecho, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 853

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de MATADEON DE LOS OTEROS, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de octubre de 1961, (B. O. del Estado de 31 del mismo mes, número 260).

PRIMERO.—Que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuen-

cia de la encuesta legal a que fue sometido.

SEGUNDO.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

TERCERO.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León, (República Argentina 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse, o si por él se estimase total, o parcialmente, el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a la Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 19 de febrero de 1964.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

850

Núm. 463.—362.25 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Sección Primera

2

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el presente año forestal 1963-64.

Núm. del monte	Pertenenencia	Ayuntamiento	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS		TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA			
				Lanar	Vacuno		Caballar o asnal	Mes	Día	Hora
428	Llánaves	Boca de Huérgano	Piedrasobas	650	—	4	Marzo	20	11	Casa Concejo de Llánaves
431	Siero de la Reina	Idem	Picones	300	—	3	>	20	13	Siero
432	Portilla	Idem	La Braña y otros	750	—	3	>	21	10	Portilla
432	Idem	Idem	Puerta y otros	500	—	2	>	21	11	idem
432	Idem	Idem	Luriana Alta	350	—	—	>	21	12	idem
432	Idem	Idem	Mostajal	500	—	3	>	21	13	idem
434	Idem	Idem	Bobias	450	—	2	>	23	10	idem
434	Idem	Idem	Cuetorredondo	400	—	—	>	23	11	idem
434	Idem	Idem	Hoyos de Vargas	400	—	2	>	23	12	idem
434	Idem	Idem	Abiércol	300	—	2	>	23	13	idem
434	Idem	Idem	Valcarque	536	—	3	>	20	11	Cuénabres
441-452	Mancomunidad del Tercio de Abajo (1)	Burón	Cosoya	350	—	—	>	20	13	Casasuertes
441	Casasuertes	Idem	Pármede o Parme de Burón	410	—	—	>	21	12	Burón
445	Burón	Idem	Peñacáabo	800	—	10	>	20	11	Ayuntamiento de Puebla de Lillo
477	Isoba y Lillo	Puebla de Lillo	Tronisco	300	—	15	>	21	11	Casa Concejo de Cofiñal
481	Cofiñal	Idem	Fontasquesa	400	—	3	>	21	12	idem
481	Idem	Idem	Langreo, Requejón, Valporquero y Campomuelle	2,040	—	15	>	20	12	Puebla de Lillo
482	Puebla de Lillo	Idem	Borugo	720	—	2	>	21	13	Cofiñal
483	Cofiñal	Idem	Valverde	1,032	—	5	>	23	12	Ayto. de Maraña
487	Maraña	Maraña	Valdegusendos	410	—	5	>	20	12	Reyero
515	Reyero	Reyero	Puerto Grande	408	—	3	>	20	13	Ciguera
532	Ciguera	Salamón	Pigot	382	—	3	>	21	12	Rucayo
567	Rucayo	Vegamián	Fuentefarmacio	712	—	3	>	20	11	Oville
626	Oville	Boñar	Bodón	280	—	6	>	21	11	Lugueros
738	Lugueros	Valdelugueros	Cubilla y Morala	320	—	6	>	23	12	Redilluera
740	Redilluera	Idem	La Lliana	420	—	3	>	20	12	Villaverde
745	Villaverde de la Cuerna	Idem	Las Tiendas y Fontanilla	1,380	—	3	>	24	12	Ayuntamiento de Valdelugueros
746	Ayuntamiento de Valdelugueros	Idem	Pozos y Peñabares	728	—	6	>	25	12	Cerullada y Redipueñas
747	Cerullada y Redipueñas	Idem	La Braña	421	—	5	>	23	12	Casa Concejo de Cerullada
755	Nocedo de Curueño	Valdepiélagos	Requejo	306	—	1	>	21	12	Nocedo
759	Montuerto	Idem	Dotes	210	—	2	>	24	11	Montuerto
761	Correcillas y Valdorra	Idem	Sierronegro	280	—	—	>	24	11	Correcillas
763	La Braña	Valdeteja			—	—	>	25	11	La Braña

(1) La mancomunidad del Tercio de Abajo está integrada por los pueblos de Éscaro, Casasuertes, Vegacerneja y Cuénabres.

León, 20 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Administración municipal

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para efectos de examen y reclamaciones.

En la misma sesión, y de acuerdo con la norma 7.ª - 1.ª de la O. M. de 12 de diciembre último, se aprobaron las Ordenanzas siguientes:

1.ª Sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

2.ª Sobre postes, palomillas, cajas de amarre, tendido de alta y baja, cassetas de transformadores, etc. que vieran sobre la vía pública y terrenos municipales.

Cuyas Ordenanzas quedan igualmente de manifiesto al público en la propia Secretaría durante el mismo plazo que el presupuesto.

Renedo de Valdetuéjar, 20 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
868 Núm. 466.—141,75 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobada la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Villagatón, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

832 Núm. 470.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión del 16 de los corrientes el presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones.

Asimismo están expuestas al público a los mismos efectos las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación en la misma sesión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y la Orden Ministerial de 12 de diciembre último, siendo las que a continuación se relacionan:

1.º—Prestación personal y de transportes.

2.º—Derecho y tasa sobre desagües de canalones.

3.º—Tasa por ocupación de la vía pública con escombros.

4.º—Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

5.º—Elevación de tarifas hasta ahora vigentes en los derechos y tasas por licencia de obras y aprovechamiento de la vía pública con postes, palomillas, cajas de distribución, etc. y líneas conductoras de corriente eléctrica.

Cuadros, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Angel Moya.

843 Núm. 465.—183,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz sustituto de Villamontán de la Valduerna.

Valladolid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 781

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don Francisco Alaejos Galache, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso que ha sido registrado con el número 23 de 1964, por D.ª Juliana Marcos Chamorro, asistida de su esposo D. Antonio San José Soria, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León, de fecha de 30 de noviembre de 1963, dictada en reclamación número 124 de 1962, formulada contra liquidación del Excelentísimo Ayuntamiento de León, practicada el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, por el concepto fiscal de «Arbitrio sobre incremento de valor («Plus Valia»), habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 12 de febrero de 1964.—José de Castro. 730

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso registrado con el número 22 de 1964, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de 28 de noviembre de 1963 y 27 de diciembre de 1963, el primero de los cuales denegó al recurrente licencia para destinar al servicio público una báscula de su propiedad y el segundo desestimó el recurso de reposición entablado contra el primero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 12 de Febrero de 1964.—José de Castro Grangel. 731

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobreño, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Persianas León, S. L., de este domicilio, representada por el Procurador Sr. Berjón, contra D. Juan Montañés, vecino de Cistierna, sobre pago de 1.950 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

	Ptas.
1.—Un reloj de pared, en buen uso, valorado en ..	650
2.—Un aparador con piedra de mármol, dos lunas y cuatro departamentos, valorado en	800
3.—Una radio, marca «Philips», de cuatro lámparas, en buen uso, valorado en	900
Total	2.350

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día catorce de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el

remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
851 Núm. 467.—236,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Torrelavega

Por el presente acordado en cumplimiento de orden de la Il.ª Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado de Torrelavega con el número 224 de 1961, por imprudencia con infracción de reglamentos y conducción ilegal, se interesa la detención del penado Claudio Méndez Acevedo, de cincuenta y dos años de edad, casado, viajante, hijo de Francisco y Jesusa, natural de Camponaraya, partido de Villafranca del Bierzo (León), y vecino de León, y últimamente de Vergara (Guipúzcoa), para que, efectuada que sea dicha detención, se requiera a referido penado de pago de la multa de dos mil pesetas que le ha sido impuesta en la causa expresada y de no efectuar mencionado pago, se le ingrese en prisión para cumplimiento de los treinta días de arresto sustitutorio. Igualmente se le requerirá para la entrega del permiso de conducir, dándose cuenta de la fecha en que se procediera a la detención para la práctica de la liquidación de condena.

Torrelavega, 10 de febrero de 1964.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 728

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 330/963 seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «SENTENCIA.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 330/963, entre partes: de una, como denunciante la Red Nacional de Ferrocarriles, domiciliada en Madrid, y de la otra como inculpada Amparo Jiménez Maya, de 27 años, casada, hija de Antonio y María, natural de Castroquilame, y vecina de Ponferrada, Ciudad Jardín, 25; sobre infracción de Policía de Ferrocarriles, y siendo parte en representación de la acción pública el Sr. Fiscal Municipal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada ya circunstanciada Amparo Jiménez Maya, como autora de una falta de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 125 pesetas de multa en pa-

pel de pagos al Estado; imponiéndole las costas procesales...»

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada, hoy en paradero ignorado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Ponferrada a 12 de febrero de 1964.—Lucas Alvarez Marqués.
729

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 2 del corriente año, y de que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Cistierna, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos y examinados que han sido por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por injurias leves de obra, y en el que han sido partes, como denunciante Isabel Pérez de Lario, de diez y nueve años de edad, soltera, sin profesión especial y vecina que fue de esta villa, y como denunciado José-Luis Andrés Suárez, de diez y siete años de edad, soltero, obrero y vecino de Olleros de Sabero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Luis Andrés Suárez, como responsable en concepto de autor de una falta de injurias livianas prevista y penada en el párrafo primero del artículo 586 del Código Penal, y con la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 9.º del mismo Código a la multa de cien pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado y reprensión privada y con imposición de las costas y reintegros del juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, haciendo la de la denunciante por hallarse ausente en ignorado paradero por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y la del denunciado librando Carta-Orden al Juzgado de Paz de Sabero, definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante Isabel Pérez de Lario, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal y sello del Juzgado, en Cistierna, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ricardo Cuesta de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños. 822

Cancelación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Astorga cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de noviembre

de 1963, que fue publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, número 261 de 18 de noviembre de 1963, y en el de la provincia de León, número 264 del día 22 de igual mes y año, correspondiente a la busca y captura de Luis Cocolina Remiro, de 33 años, casado, obrero, hijo de Zósimo y de Martina, natural de Ataquines (Valladolid), y domiciliado últimamente en el pueblo de Ciñera (León), procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 142 de 1963, sobre estafa de dinero; toda vez que dicho procesado Luis Cocolina Remiro se ha presentado voluntariamente en este Juzgado en el día de hoy y se ha dejado sin efecto su prisión, y por tanto su busca y captura.

Astorga, a 19 de febrero de 1964.—El Juez de Instrucción, Rafael Martínez.—El Secretario Actal., J. Sánchez. 844

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 222, de fecha 3 de octubre de 1956, y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 223 de fecha 3 de octubre de 1956, por la que se mandaba llamar ante este Juzgado en el término de diez días a Amadora Prada López, de 22 años de edad, hija de Manuel y de Elisa, natural de Quilós (León), casada con Antolín Fernández Prieto, procesada en la causa 83 de 1956, por abandono de familia, ya que la misma ha sido habida.

Astorga, 15 de febrero de 1964.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Aniceto Sanz. 782

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA CERRAJERA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día once del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el salón de actos de nuestra casa Social, para tratar lo siguiente:

1.º De la memoria reglamentaria que presentará el Sindicato.

2.ª Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

Si en el expresado día no se reúne la mayoría reglamentaria, se celebrará el día 25 del citado mes, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que concurran.

Santa Marina del Rey, 22 de febrero de 1964.—El Presidente, José Bto. Alvarez.

776 Núm. 471.—131,25 ptas.